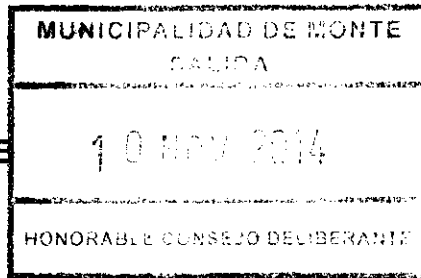




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO :

Que el día lunes 2 de noviembre de 2014 en reunión de Comisión de este Honorable Concejo Deliberante, recibimos la vistas del Grupo solidario de vecinas de nuestra ciudad " Las Grullas" , las cuales manifestaron su intención de donar una Calesita Integradora adquirida por ellas a este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que este grupo maravilloso de mujeres solidarias que trabajan tenazmente por toda la comunidad, con respeto y transparencia, han realizando ferias solidarias para afectar los fondos recaudados a ayuda social y con los mismos han adquirido el juego que desean donar para que disfruten los niños de nuestra comunidad;

Ellas en tal sentido han presentado ante este cuerpo la nota con la intención de la donación referida:

Que una donación que se realice al estado Municipal, corresponde que sea tratada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que todo el cuerpo en su conjunto han celebrado y felicitado a las Grullas por su noble labor, y han expresado su conformidad en aceptar la donación:


Por todo ello el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

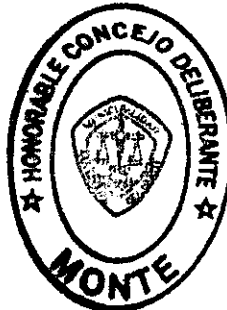
ORDENANZA 4026

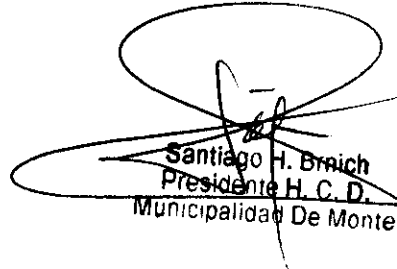
ARTICULO 1: Aceptase la donación realizada por el grupo Solidarios de LAS GRULLAS, de una Calesita Integradora, para ser instalada en una Plaza de juegos para niños, atento a los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 6 días del mes de noviembre de 2014.-


Hugo D. Migus
Secretario H. C. D.
Municipalidad De Monte




Santiago H. Braich
Presidente H. C. D.
Municipalidad De Monte

